MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2023 - /RASES-GRUCO 3.1

Pereira, 04 de agosto de 2023

Señor Mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud N°3 (E)
Calle 94 AV Villa Olímpica frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Informe Final y Recomendación de Adjudicación Proceso **PN RASES N°3 MIC 034 2023**

Respetuosamente nos permitimos informar a mi Mayor, que en el proceso **PN RASES N°3 MIC 034 2023** que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PARA OÍDO IZQUIERDO ADAPTADO EN SOFT BAND, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA APROBACIÓN DEL CTC No. 02 DEL 19 DE ENERO DE 2023, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°356 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020"** por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($22.500.000,00).** Para la vigencia 2023:

Que el día primero (26) de julio del presente año se realizó el cierre del proceso, presentándose los siguientes oferentes así:

GRUPO Nro. 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

OFERENTE	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
COCHLEAR COLOMBIA S.A.S	901.220.332-2	0%	1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO ESTMADO O PRECIO TECHO POR UNIDAD
1	IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PARA OÍDO IZQUIERDO ADAPTADO EN SOFT BAND SOUND ARC BAHA 6 MAX + (1) ACCESORIO, INCLUYE DISPOSITIVO MAS PROGRAMACION (CONEXIÓN Y 3 CONTROLES), garantía 2 años, programación del dispositivo y 3 controles y mantenimiento preventivo si se requiere durante el término de garantía del IMPLANTE es decir dos años (02) años la entrega, programación y control se realiza en la ciudad del paciente (Armenia-Quindío).	1	$22.500.000

511693335

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	REGISTRO INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTRIZADO: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	Efectuar la entrega del dispositivo en la ciudad de Armenia (Quindío), con las especificaciones y/o referencia solicitada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No.002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial.
4	El proveedor deberá entregar copia de la ficha técnica del dispositivo, para verificar las características del mismo.
5	GARANTÍA POR CALIDAD: El oferente (futuro contratista) debe ofrecer garantía por la calidad de los elementos ofertados, por término de DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha de entrega.
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos por defectos de fabrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, sin costo alguno para la entidad.
7	El oferente deberá suministrar ficha técnica de los elementos requeridos, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registro sanitario Invima vigente.
8	Realizar la entrega del dispositivo a través de un especialista en Audiología e implantes en la ciudad de armenia, quien realizará la respectiva programación del implante y 3 controles al año.
9	El **oferente** garantizará la entrega del dispositivo estipulado dentro de la propuesta y con la tarifa pactada, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 ***NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato***, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.
10	La entrega del dispositivo deberá realizarse dentro del plazo establecido en el presente contrato (60 días).
11	Cumplir con las obligaciones de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
12	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
13	Para la facturación se realizará una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregará en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.
14	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
15	Son de cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Así las cosas, el oferente **COCHLEAR COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT **901.220.332-2** representada legalmente por el señor **CAMILO JOSE ZAPATA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía **80.194.567** de Bogotá D.C, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos JURÍDICOS – TÉCNICOS y ECONÓMICOS.

Conforme a lo anterior y siguiendo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, podemos establecer que las ofertas presentadas así:

Para la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO** el oferente **COCHLEAR COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT **901.220.332-2** representada legalmente por el señor **CAMILO JOSE ZAPATA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía **80.194.567** de Bogotá D.C, se encuentran en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la unidad, por lo que "**RECOMENDAMOS**" a mi Mayor, en su calidad de ordenador del gasto que dichas propuestas se encuentran en condiciones para la adjudicación del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 034 2023** que tiene por objeto la "**SUMINISTRO DE IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA PARA OÍDO IZQUIERDO ADAPTADO EN SOFT BAND, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA APROBACIÓN DEL CTC No. 02 DEL 19 DE ENERO DE 2023, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°356 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**"

Atentamente,

Intendente **JUAN JOSE TOVAR CABRERA**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Quindío
Evaluador Económico

PS-08 **CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ**
Abogada Unidad Prestadora de Salud Quindío
Evaluador Jurídico

CPS **LUIS FERNANDA ECHEVERRI MEJIA**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Quindío
Evaluador Técnico

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**
Responsable Grupo Contratos RASES N°3

Patrullero **JUAN CAMILO RIVERA BONILLA**
Responsable Planeación RASES N°3

Intendente **CARLOS FRANCISCO RINCON CARDENAS**
Jefe Área Logística y Financiera RASES N°3 (E)

UNIDAD DE SALUD
Fiel copia del original natralla.pdf

Calle 94 AV Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA